

En el pueblo de San Miquel de Terrasa á doce de
Nóbre de mil ochocientos setenta y una; Reunidos en la
sala Capitular de este pueblo, en sesion publica ordinaria los
señores que al margen se expresan componentes el Ayuntamiento
del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Llorca,
se abrió la sesion por la lectura de la acta anterior, la que quedó
aprobada. Tambien se mandó la lectura de los Releves oficia-
les desde la ultima sesion; y el señor Alcalde hizo presente la ne-
cesidad de nombrar una persona que en representacion de la
corporacion vaya á Barcelona á fin de liquidar y cobrar los
intereses de la lamina que porche este comun; segun la orden cir-
cular de la Admin. Economica de la provincia de P. Catala de
los convenientes inserta en el Relevo del dia siete de los mismos;
y el Ayuntamiento nombró al efecto indicado á D. Miquel
Gonzalez y Sastre, autorizandole para que cobre en nombre
de la corporacion dhor intereses vencidos y firme los recibos
y recuadros necesarios.

Y no habiendo otro asunto á que tratar se levanta la se-
sion firmando esta acta, de que certifico.

José Llorca

José Llorca
Alcalde

Don J. M. de la L.

Por Juan Girones, Felix Girones y Pablo Sabes que no
saben firmo.

José Llorca
Domingo Roca

En el pueblo de San Miquel de Terrasa á diez y nueve
de Nóbre de mil ochocientos setenta y uno; Reunidos en la
sala Capitular de este pueblo, en sesion publica ordinaria,

los señores que al margen se expresan componen-
tes del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José
Viver, se abrió la sesión por la lectura de la acta anterior
que quedó aprobada. También se leyeron los Coletores ofi-
ciales recibidos desde la última sesión, llamando muy parhen-
tamente la atención a los señores Concejales sobre el reparto de
los gastos carcelarios inserto en el Coleto oficial del día diez
y ocho, en el cual consta que a este pueblo por los gastos car-
celarios del partido le corresponden sesenta y una pesetas se-
tentis y cinco centimos, y por los de la Audiencia sesenta y
ocho pesetas ochenta y tres centimos; y de Ayuntamiento acor-
dó quedas enterado.

Y no habiendo mas asunto que discutir se levanta la se-
sión firmando esta acta, de que certifico.

Jose Sila

Jose Viver
Juan de Riba
D. J. M. de la Cruz

Por Juan Girones, Felis Gens, y Pablo Jaber que no
saben firmar.

Jose Manuel

Domingo

En el pueblo de San Juan de Barro a veinte y
seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno; Reunido
en la Sala Capitular de este pueblo, en sesión pública ordi-
naria los señores que al margen se expresan componen-
tes del mismo, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Viver, este Señor abrió la sesión mandando
la lectura de la acta de la última sesión, que quedó